fondec

25 de Mayo 972 entre EEUU
Teléfono: 496128/490728
www.fondec.gov.py

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2018

O.C. Institucional N° 03/18

Nivel de Entidad:	8	Fecha de Emisión :	17/12/ 18
Entidad:	FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC		
Unidad Compradora (Código SICP)	1306		
ID del Llamado:	352.980	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, MUEBLES Y RELOJ BIOMETRICO		
Proveedor:	SEGEL LOGISTICA S.A.	RUC:	80026570-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	reloj biometrico	unidad	ZKTECO	CHINA	1	1.188.000	1.188.000
							TOTAL	1.188.000

SON GUARANÍE UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL GUARANIES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** la firma de la Orden de Compra **Hasta:** 31/12/18

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas del FONDEC - 25 DE MAYO 972 CASI EEUU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: _____	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe del Dpto. de Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	0	0	540	10	1	99	1.188.000
						Total:			1.188.000

SEGEL LOGISTICA S.A.	18 DIC 2018	Lic. Ana María Balmaceda Directora Ejecutiva FONDEC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.